



**RSI-MTPS-00105-2018**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las once horas con treinta minutos del doce de junio del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice: ”

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a once horas con treinta minutos del doce de junio del año dos mil dieciocho.

**Vista** la solicitud de información admitida a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha seis de junio del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora Yesli Marilyn Luna Castro; quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Trámites para que una empresa cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo.”*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública** *“literal b. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”*.



III. Habiéndose realizado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado el análisis respectivo sobre el requerimiento de la referida solicitud de información, de lo cual se pudo verificar que dicha información se encuentra publicada en la página Web de este Ministerio como información Pública de carácter Oficioso: [www.mtps.gob.sv](http://www.mtps.gob.sv), dentro de los siguientes link: <http://www.mtps.gob.sv/servicios-de-la-direccion-general-de-inspeccion-de-trabajo/> en el que puede ingresar a la Categoría: **Inscripción y Actualización de Persona Natural**: <http://www.mtps.gob.sv/servicios/inscripcion-y-actualizacion-de-ersona-natural/>; al igual que **Inscripción y Actualización de Persona Jurídica**: <http://www.mtps.gob.sv/servicios/inscripcion-y-actualizacion-de-persona-juridica/> en ambos link se encuentra publicada toda la información relaciona a los pasos a seguir de los trámites para la inscripción y actualización de Personas Naturales y Jurídicas, además le brindamos los datos de la Oficina de Registro de Establecimientos de la Dirección General de Inspección de Trabajo de este Ministerio: Ing. Alberto Ramos, Encargado de la Oficina de Registro de Establecimiento, Oficinas Centrales: 2529-3809; Correo electrónico: servicios.dgit@mtps.gob.sv; expuesto lo anterior se indica a la solicitante el sitio en el cual puede encontrar la información requerida; a tal efecto el **Art. 74 literal b) de la LAIP**, establece: “*Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información*”; cabe mencionar que los pasos a seguir para ingresar se detallan también en el correo señalado en la solicitud de información: [@gmail.com](mailto:).

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y al artículo: 61, 62, 65, 68 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** a). **Indíquese** la ubicación de la información pública oficiosa a la señora, referente a: “*Trámites para que una empresa cumpla con los requisitos establecidos por el. Ministerio de Trabajo*”, de conformidad a información publicada en la Página Web del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

